



República de Colombia
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLAS RAMIREZ
Jornada Diurna y Nocturna
Resolución 04431 de Agosto 16 de 2012
NIT: 800.014.626-3
Ortega- Tolima

RESOLUCION No.001 de 2017

(Enero 10 de 2017)

**“Por medio de la cual se establece el CALENDARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL para el año 2017 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ”
Ortega-Tolima**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ

En uso de sus atribuciones legales y las conferidas en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, el Artículo 10 de Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal.

Que según lo determina en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el decreto 1850 de 2002, el horario de la jornada escolar debe cumplir lo establecido en el calendario académico según el cual, la Educación Preescolar, Básica y Media se organizara por periodos anuales de 40 semanas, distribuidos en dos periodos semestrales.

Que la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima estableció el Calendario Académico de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Tolima, mediante Resolución No. 6607 del 31 de octubre de 2016, ordena al rector establecer el calendario académico institucional.

Que en razón y merito de lo expuesto, es competencia de este despacho producir el Acto administrativo pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer el **CALENDARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL** para el año 2017, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA**



República de Colombia
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLAS RAMIREZ
Jornada Diurna y Nocturna
Resolución 04431 de Agosto 16 de 2012
NIT: 800.014.626-3
Ortega- Tolima

NICOLÁS RAMÍREZ, el cual es la distribución del tiempo que se requiere para realizar las actividades de trabajo académico con estudiantes, las actividades de desarrollo institucional, las vacaciones de los docentes y directivos docentes y el receso estudiantil, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de cada periodo lectivo semestral.

1. DESARROLLO CURRICULAR. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, que se distribuirán en dos periodos semestrales, como a continuación se detallan:

PERIODO	DURACIÓN	FECHAS
PRIMERO	20 SEMANAS	DE 23 DE ENERO A 18 DE JUNIO DE 2017
SEGUNDO	20 SEMANAS	DE 10 DE JULIO A 3 DE DICIEMBRE DE 2017

2. RECESO ESTUDIANTIL. Los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil en las instituciones educativas oficiales distribuidas de la siguiente manera:

DURACIÓN	FECHAS
3 SEMANAS	DE 2 DE ENERO A 22 DE ENERO DE 2017
1 SEMANA	DE 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL DE 2017
3 SEMANAS	DE 19 DE JUNIO A 9 DE JULIO DE 2017
1 SEMANA	DE 9 DE OCTUBRE A 15 DE OCTUBRE DE 2017
4 SEMANAS	DE 4 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

3. ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5 SEMANAS

DURACIÓN	FECHAS
2 SEMANAS	DE 9 DE ENERO A 22 DE ENERO DE 2017
1 SEMANA	DE 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL DE 2017
1 SEMANA	DE 9 DE OCTUBRE A 15 DE OCTUBRE DE 2017
1 SEMANA	DE 4 DE DICIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2017

4. VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES. 7 SEMANAS

DURACIÓN	FECHAS
1 SEMANA	DE 2 DE ENERO A 8 DE ENERO DE 2017
3 SEMANAS	DE 19 DE JUNIO A 9 DE JULIO DE 2017
3 SEMANAS	DE 11 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017



República de Colombia
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLAS RAMIREZ
Jornada Diurna y Nocturna
Resolución 04431 de Agosto 16 de 2012
NIT: 800.014.626-3
Ortega- Tolima

PARÁGRAFO. La semana de Desarrollo Institucional, comprendida entre el 10 y el 16 de abril de 2017, solo tiene tres (3) días hábiles que corresponden a 10, 11 y 12 de abril, días que podrán ser compensados por los Rectores, en ejercicio de su autonomía institucional, con trabajo en cada institución educativa oficial programando los sábados 18 y 25 de marzo y 1 de abril. En caso de ser compensados, el rector enviará informe de las actividades desarrolladas con el control de asistencia de los docentes al Director de Núcleo de Desarrollo Educativo de su jurisdicción.

5. CLEI

SEMESTRE	FECHA
	CICLO III, IV, V
PRIMER	<i>De enero 16 al 16 DE JUNIO DE 2017</i>
	CICLO III, IV, VI
SEGUNDO	<i>De julio 03 al 8 de diciembre de 2017</i>

6. DIA E

*En cumplimiento del Artículo 1 del Decreto 325 de 2015, que establece el **DIA E DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA**, los establecimientos de Educación Básica y Media, de carácter público y privado incorporaran en su calendario académico un (1) día, con objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa denominada DIA E. Para el año 2017, el DIA E se debe programar de acuerdo a la fecha que fijara, mediante resolución, el Ministerio de Educación Nacional.*

7. EVALUACIONES ACUMULATIVAS POR PERIODO: (Pruebas Saber, autoevaluación, coevaluación en cada una de las asignaturas)

Estas actividades se realizaran dentro de las clases sin afectar el trabajo académico de los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ortega, a los 10 días de Enero de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. HEIDER VEGA MONTIEL
Rector



República de Colombia
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLAS RAMIREZ
Jornada Diurna y Nocturna
Resolución 04431 de Agosto 16 de 2012
NIT: 800.014.626-3
Ortega- Tolima

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001

Para: *Docentes en General*

De: *Rectoría*

Fecha: *Enero 10 de 2017*

Asunto: *Entrega de Calendario Académico Institucional año lectivo 2017.*

En cumplimiento a la Resolución 6607 de 2016 por medio de la cual se establece el Calendario académico para la año 2017 en los establecimientos educativos del Departamento del Tolima, es necesario adoptar el Calendario Académico institucional antes de culminar el presente año lectivo con su correspondiente planeación general y difundirlo entre la comunidad educativa.

Por lo anterior, me permito hacer entrega de la Resolución de Rectoría No. 001 de enero 10 de 2017, por lo cual se adopta el Calendario Académico Institucional para el año 2017, para su conocimiento y fines pertinentes.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. HEIDER VEGA MONTIEL
Rector